

Rawson (Chubut), 18 de Septiembre de 2013

Dictamen N° 407/13 CF

**Ref.: Expte. 32959/13 T.C. – I.P.V. y D.U. Contr.
Directa N° 02/13 mov. suelos y prov. de
Servicios manzanas 36 y 40 fracción 12
Puerto Madryn**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 12/13 obra Resolución N° 1231//13 IPVyDU mediante la cual se aprueban las actuaciones bajo análisis.

Que en el artículo 2do. de la mencionada Resolución se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose un presupuesto de \$ 2.870.057,46 valores JUNIO 2013 – para realizar el movimiento de suelos y provisión de servicios en las manzanas 36 y 40 de la fracción 12 de la ciudad de Puerto Madryn y en su artículo 7mo. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que mediante Aclaración Oficial N° 1 ratificada por Resolución N° 1576/13 se aprueban tareas adicionales a la obra y se le asigna un nuevo monto de presupuesto de \$ 3.530.135,89.

Que a fs. 42 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar la Contratación Directa N° 02/13 con la firma **PALCO S.R.L.** por un monto de **\$ 4.104.932,77.**

Que **NO** se acompaña Autorización para contratar del Sr. Ministro Coordinador de Gabinete, lo que deberá cumplirse previa a la firma del respectivo contrato.

Que a fs. 65 obra Dictamen N° 73/13 de Asesor Legal el cual comparto.

No teniendo otras observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuenats